Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General





TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal \$1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública		
Remates Administrativos		
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios		
Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas		
Edictos Judiciales	•	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinte	añales, etc.	
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	•	
Estado/s Contable/s (por cada página)	•	
SECCIÓN GENERAL	,	•
Asambleas Profesionales		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	-	-
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) Boletines Oficiales	¢ 15 00	
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 13,00	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600	Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág . \$ 255,00		
FOTOCOPIAS		
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados		
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados COPIAS DIGITALIZADAS	\$ 15,00	
Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15.00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003		
ARANCEL	,	
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

COORDINADORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PÚBLICO. SECRETARÍA DE FINANZAS.	8
N° 503 del 21/05/2019 – M.P.I. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. DR. HÉCTOR BALCARCE.	8
N° 504 del 21/05/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. MED. VET. MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ MATUS.	9
N° 505 del 21/05/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. TORRES, CINTIA PAOLA Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 506 del 21/05/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RAÚL ALBERTO DANIEL LEDESMA.	10
N° 507 del 21/05/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. LAURA ROSANA OLEA.	11
N° 508 del 21/05/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARIELA SILVIA GARCÍA.	12
N° 509 del 21/05/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MARTÍNEZ SEGON, JUAN IGNACIO Y OTROS. (VER ANEXO)	13
N° 510 del 21/05/2019 – M.P.I. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. SERGIO MATÍAS FARFÁN QUISPE.	14
N° 511 del 21/05/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. CALDERÓN, MAUDE ALFONSINA Y OTROS. (VER ANEXO)	14
N° 512 del 21/05/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y ADENDAS. SRAS. SANDRA ANALÍA GODOY Y GRACIELA JORGELINA SALVA PIUCA. (VER ANEXO)	15
N° 513 del 21/05/2019 – S.G.G. – RENUEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SR. JUAN FACUNDO MAROCCO.	16
N° 514 del 22/05/2019 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. ELOÍSA GARAT.	17
N° 515 del 22/05/2019 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RENE RUBÉN RIVERA.	18
N° 516 del 22/05/2019 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MATÍAS EZEQUIEL NÚÑEZ.	19
N° 517 del 22/05/2019 - M.S.P PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SILVIA BERTA GUITIAN.	19
N° 518 del 22/05/2019 - M.S.P PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. LUCIANA PRIMUCCI.	20
N° 519 del 22/05/2019 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. LIC. ANA CATALINA CHALABE Y LIC. VERONA NOELIA CIPRI. (VER ANEXO)	21
N° 520 del 22/05/2019 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO ADENDA CONTRATO DE SERVICIOS SRA. LAURA NATALIA CARMONA. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. BLAS RUBÉN CALVENTE MAZZONE. (VER ANEXO)	21
N° 521 del 22/05/2019 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA ADDENDA DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JULIO ARIEL CANO. (VER ANEXO)	22
N° 522 del 23/05/2019 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. LUISA SALVA. (VER ANEXO)	23
N° 523 del 23/05/2019 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. JESICA PAOLA DEL VALLE GINER. (VER ANEXO)	24



RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 357 D del 15/05/2019 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 77/2019, ACLARATORIA HONORARIOS SR. WALTER MENDIOLAZA.	25
N° 358 D del 15/05/2019 – S.G.G. – DECRETO N° 383/2019. RECTIFICATORIA PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIO. SRA. ALICIA ESTEFANÍA ESPILOCÍN.	25
N° 359 D del 15/05/2019 – M.S.P. – RESOLUCIÓN N° 147 D/19. ACLARATORIA NÚMERO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. LIC. NELLY AYDEE GUERRERO.	26
N° 360 D del 15/05/2019 – M.S.P. – DECRETO N° 2121/04. DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. DR. FELIX FAUSTINO RIOS.	26
N° 363 D del 20/05/2019 – M.S.P. – DA POR CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACIÓN. DRA. MARIA DANA SAMBRIZZI.	27
N° 364 D del 20/05/2019 – M.S.P. – DA POR CONCEDIDA LICENCIA POR CAPACITACIÓN. ODONTÓLOGA VERONICA MENDIVIL TERAN.	28
N° 365 D del 21/05/2019 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA, DRA. ELENA BEATRIZ GUZMÁN, AL CARGO DE ASESOR LETRADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Nº 129/19	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 38/2019 2° LLAMADO	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 45/2019	30
U.C.E.P.E. SALTA - N° 01/19	31
ADJUDICACIONES SIMPLES	
S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 01/19	32
S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 02/19	32
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3555/19 Y OTROS.	33
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR JULIO CÉSAR TEJADA – POR CUENTA Y ORDEN DE ROMBO CÍA. FINANCIERA S.A.	33
POR JULIO CÉSAR TEJADA – POR CUENTA Y ORDEN DE ROMBO CÍA. FINANCIERA S.A.	34
POR JULIO CÉSAR TEJADA – POR CUENTA Y ORDEN DE ROMBO CÍA. FINANCIERA S.A.	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 0090034-113211/18	35
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
PATRICIA III – EXPTE. N° 20009	38
RIO GRANDE III – EXPTE. N° 21.020	38
RAMIRO II – EXPTE. N° 19.029	39
SENTENCIAS	
MIGUEL ÁNGEL CUELLO – EXPTE. N° 54347/17.	39
HUGO NAHUEL GOMEZ - EXPTE. JUI N° 79568/19.	40
SUCESORIOS	
YAPPERT, CARLOS EDGARDO – EXPTE. N° 031520/01	40
DI PIETRO CARMELO DANIEL – EXPTE. N° 643.993/18	



	41
SANDRA MONIA VILARIÑO- EXPTE. N° 587.556/17.	41
SULCA, JULIA – EXPTE. N° 605871/17	41
DEL RÍO, JOSÉ LUIS; ROSAS, OLGA DEL CARMEN – EXPTE. N° 15376/12	42
LLANOS,CLAUDIA INES – EXPTE. N° 655207/19	42
GUANTAY, JORGE EDUARDO – EXPTE. N° 656.691/18	43
MOLINA, GERONIMO; SARDINA FRANCISCA – EXPTE. N° 646.789/18	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
YAÑEZ, ESPERANZA C/SUCESORES DE ALBERTO TAMBO – EXPTE. Nº 184.167/07.	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CEJAS CISNEROS, SEBASTIAN NICOLAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE Nº 660643/19.	44
FERNÁNDEZ, LILIANA ELIZABETH – QUIEBRA INDIRECTA EXPTE N° EXP – 667407/19	44
ALVAREZ, ANGEL ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP – 665.646/19	45
FERRUFINO, MIGUEL RICARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE Nº EXP 667539/19	46
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
MORENO-MORENO Y CÍA. S.R.L. – EXPTE. N° C – 59.953/00.	46
ORTIZ, MARCELO JESÚS – EXPTE. N° 645699/18	47
VILARIÑO JOSE ANTONIO - EXPTE. N° 660820/19	47
EDICTOS JUDICIALES	
SERAPIO, SONIA LILIANA VS. ELÍAS, NÉLIDA Y BEJARANO, MARTA SUSANA – EXPTE. N° 530.086/15	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DE CARO S.R.L.	51
MGM GROUP S.R.L.	52
ASAMBLEAS COMERCIALES	
HORIZONTES S.A.	53
AVISOS COMERCIALES	
INTEGRAL MEDICINA FAMILIAR S.R.L.	54
TRANSPORTE HNOS. MENDOZA S.R.L.	55
SALTA COMUNICACIONES S.R.L.	55
TREAT S.A. EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES.	56
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CRISTIANA ARGENTINA PENIEL.	58
CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS SARGENTO SUAREZ	58



FORTÍN DE GAUCHOS SEÑOR Y VIRGEN DEL MILAGRO DE SAN AGUSTÍN.	59
ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA.	59
HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS – CORINA LONA	60
ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – A.MU.TRA.M.O.	60
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES N°S 20.509 Y 20.510 DE FECHAS 24 Y 27/05/2019	60
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/05/2019	61
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/05/2019	61

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa



DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 20 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 502 MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señorita Ariana Eleonora Piñeyro, como Coordinadora de Control y Seguimiento del Gasto Publico de la citada Secretaria;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar a la señorita Ariana Eleonora Piñeyro, D.N.I. Nº 28.886.452, en el Cargo de Coordinadora de Control y Seguimiento del Gasto Público dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 22 de abril de 2019, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 233/08, con retención del cargo de planta permanente, dejándose sin efecto lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 884/17.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Estrada

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031309

SALTA, 21 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 503 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1090392-16982/2019-0.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la afectación del Dr. Héctor Balcarce; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado es personal de Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, cargo de orden N° 5, con funciones de Profesional Asistente de la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia;

Que en autos rola solicitud de la Subsecretaría de la Tercera Edad y anuencia de la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Que con intervención del Secretario de Niñez y Familia y el Sub Programa Personal, la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, dictamina que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;



Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga de la afectación del Dr. Héctor Balcarce - D.N.I Nº 16.297.078, a la Subsecretaría de la Tercera Edad, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, desde el 01 de marzo de 2.019 y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta el 10 de diciembre de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de la Primera Infancia y por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Abeleira - Cruz

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031310

SALTA, 21 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 504 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente N° 318-78825/19-0.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Señora Secretaria de Asuntos Agrarios, solicita la prórroga de la designación como personal de planta temporaria del Médico Veterinario Manuel Ignacio Rodríguez Matus, D.N.I. N° 32.347.120; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga de la designación del Médico Veterinario Manuel Ignacio Rodríguez Matus, en carácter de personal temporario, de la Secretaría de Asuntos Agrarios, cuya última prórroga se aprobó por Decisión Administrativa N° 1339/18;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, Artículo 1° del Decreto N° 140/15 y lo establecido por el Decreto N° 1603/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación del Med. Vet. Manuel Ignacio Rodriguez Matus, D.N.I. Nº 32.347.120, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el termino de cinco (5) meses, a partir del 28 abril de 2.019, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal



Fechas de publicación: 28/05/2019
OP N°: SA100031311

SALTA, 21 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 505 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expte. N° 233-197493/17-5 y agregados.

VISTO la presentación efectuada por la Jefa de Personal de la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en la mencionada Secretaría, en carácter de personal temporario y cuyas últimas prórrogas se aprobaron mediante Decisiones Administrativas N° 24/19, N° 1340/18 y N° 1344/18;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, el artículo 1° del Decreto N° 140/15 y lo establecido en el Decreto N° 233/19;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria y C.A. correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal
VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/05/2019
OP N°: SA100031312

SALTA, 21 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 506 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030231-77411-19-0

VISTO las necesidades de servicios presentadas la Secretaria de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de la designación en carácter de personal



temporario, del Sr. Raúl Alberto Daniel Ledesma, que desempeña funciones en la Secretaría de Defensa al Consumidor, dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/74; 515/00 y 4955/08 y 233/19, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente:

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º. – Prorrogar la designación del Sr. Raúl Alberto Daniel Ledesma DNI 36.864.282, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Defensa al Consumidor, dependiente de este Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 27 de mayo de 2019 y por el término de cinco (5) meses, y en idénticas condiciones las dispuestas en su designación.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031313

SALTA, 21 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 507 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA Expte. N° 0030231-77249/19-0.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia gestiona la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Laura Rosana Olea; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a que subsiste la necesidad de servicio que dio origen a tal designación, con última prórroga aprobada mediante Decisión Administrativa Nº 1154/2018;

Que obra el pertinente informe del Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos;

Que la presente prórroga de designación se enmarca en el rubro de personal transitorio contemplado en el Decreto N° 4062/1974 y no contraviene lo dispuesto en las normas de contención del gasto público, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;



Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3 de la Ley N° 8.053, el artículo 1° del Decreto N° 140/2015, y lo establecido en el Decreto N° 233/2019;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación de la Dra. Laura Rosana Olea, D.N.I. Nº 27.700.940, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 12 de mayo de 2019, por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en Decisión Administrativa Nº 1154/2018.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Secretaría de Defensa del Consumidor – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.– El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031314

SALTA, 21 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N°508 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA Expte. N° 224-156486/17-2.-

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría de Regulación Territorial y Registro de Comunidades Indígenas, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, respecto de la agente Mariela Silvia García; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona seguir contando con los servicios de la citada agente, para desempeñarse en la Dirección de Registro de Comunidades Indígenas, dependiente de aquél organismo;

Que ha tomado intervención el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Gobierno, informando que la agente Mariela Silvia García revista el Cargo de Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 de Planta Permanente en la Subsecretaría de Inspección de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, y de acuerdo al art. 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la comisión de servicio a la Dirección de Registro de Comunidades Indígenas, dependiente de la Subsecretaría de Regulación Territorial y Registro de Comunidades Indígenas del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, de la Sra. Mariela Silvia García, D.N.I. Nº 20.128.403, agente de planta permanente de la Subsecretaría de Inspección de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 28 de febrero de 2019, y mientras duren las necesidades de servicios, o hasta el 10 de diciembre de 2019, lo que ocurra primero.



ARTÍCULO 2º.– El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias - Cruz

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031315

SALTA, 21 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 509 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030041-84736-2019-0 y Agregados.

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974; 515/2000; 4955/2008 y 233/2019, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nomina en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias



VER ANEXO	
	Fechas de publicación: 28/05/2019
	OP N°: SA100031316

SALTA, 21 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 510 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N°1070376-22662/2019-0

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Sergio Matías Farfán Quispe; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que originaron dicha contratación, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses;

Que en tal sentido se instrumentó y suscribió la respectiva adenda, la que contiene la prorroga consignada precedentemente;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia;

Por ello, con encuadre en el Artículo 20, inciso 2) de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 233/2019 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la Adenda del contrato de servicios, que como Anexo forma parte de la presente, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Sergio Matías Farfán Quispe – D.N.I. N° 29.893.620, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31° de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de la Primera Infancia – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Abeleira

Fechas de publicación: 28/05 OP N°: SA10003	

SALTA, 21 de Mayo de 2019



DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 511 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. 30052-279003/18 y Agregados.-

VISTO el pedido de prórrogas de los contratos de servicios del personal de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia formulado por el titular de ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y necesidades de servicios que motivaron las contrataciones mencionadas, con últimas prórrogas aprobadas mediante Decisiones Administrativas N° 192/2018; N° 157/2018; y N° 471/2018;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° inc. 2 de la Ley N° 8.053, y lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar los Contratos de Servicios del personal que se nomina en el Anexo I que forma parte del presente instrumento, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Adendas a los Contratos de Servicios prorrogados en el artículo precedente, las que como Anexo II se adjuntan y forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las cuentas y partidas presupuestarias pertinentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4º.– El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTICULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

VER ANEXO	
	Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031318

SALTA, 21 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 512 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA Expte. N° 52-279029/2018.-

VISTO el pedido de prórroga de los contratos de servicios celebrados entre las señoras Sandra Analia Godoy y Graciela Jorgelina Salva Piuca, y la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a que subsisten las necesidades de servicios que



fundan tales contrataciones, las que fueron aprobadas mediante Decretos N° 2511/15 y N° 1892/15, respectivamente;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar los Contratos de Servicios, celebrados oportunamente entre la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y las señoras Sandra Analía Godoy – DNI N° 21.314.507 y Graciela Jorgelina Salva Piuca – DNI N° 29.241.458, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el día 10 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar las Adendas a los Contratos de Servicios prorrogados en el artículo precedente, las que como Anexo se adjuntan y forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta y partida presupuestaria pertinente del de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.– El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

VER ANEXO Fechas de publicación: 28/05/2019 OP Nº: SA100031319

SALTA, 21 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 513 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 709/2018; y, **CONSIDERANDO**:

Que por la citada decisión se designó al señor Juan Facundo Marocco como personal transitorio de estamento de apoyo en la Secretaría General de la Gobernación y se autorizó su prestación de servicio en carácter de colaboración al Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que dicho personal no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 del Decreto N° 1178/1996 y 1° del Decreto N° 4122/2008;

Que, en este orden de consideraciones, subsisten las necesidades de servicio



que oportunamente motivaron la designación y la prestación de servicio cuyas renovaciones se gestionan;

Que las presentes renovaciones no implican globalmente un incremento presupuestario, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019:

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Renovar la designación del señor Juan Facundo Marocco, D.N.I. N° 26.031.141, como personal transitorio de estamento de apoyo en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 17 de abril de 2019, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°. – Prorrogar la prestación de servicio en carácter de colaboración al Instituto Provincial de Salud de Salta del agente antes mencionado, hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°. – Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello - Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031320

SALTA, 22 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 514 MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES EXPEDIENTE N° 347-25672/2019

VISTO la Decisión Administrativa Nº 423/2018;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga de la comisión de servicios de la señora Eloísa Garat, agente de planta permanente del Instituto de Música y Danza del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, al Departamento de Acción Cultural de la Delegación Casa de Salta;

Que las autoridades correspondientes prestan conformidad al pedido efectuado;

Por ello, con arreglo a los dispuesto por el artículo 20 inc. 3) de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:



ARTÍCULO 1°. – Prorrogar la comisión de servicios al Departamento Acción Cultural de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, de la señora Eloísa Garat, D.N.I. N° 24.211.686, agente de planta permanente del Instituto de Música y Danza dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a partir el 1° de Marzo de 2019 y hasta el 10 de Diciembre de 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Lavallén - Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031321

SALTA, 22 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 515

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 1090234-74411/2019-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Rene Rubén Rivera; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la misma, cuya última prórroga fue dispuesta por Decisión Administrativa N° 22/2019;

Que la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por Decreto N° 233/2019;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, Inciso 3° de la Ley N° 8.053 y artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°.– Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor Rene Rubén Rivera, D.N.I. N° 17.572.142, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 7 de junio del 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTICULO 2°. La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, corresponde a la Cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Cruz

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031324



SALTA, 22 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 516 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 1090234-74388/2019-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Matías Ezequiel Núñez; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la misma, cuya última prórroga fue dispuesta por Decisión Administrativa N° 1266/2018;

Que la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal vigente, conforme a lo establecido por el Decreto N° 233/2019;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, Inciso 3° de la Ley N° 8.053 y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°.– Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor Matías Ezequiel Núñez, D.N.I. N° 31.733.150, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 9 de abril del 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTICULO 2°. – La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, corresponde a la Cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Cruz

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031325

SALTA, 22 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 517 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente nº 70714/2017 - código 134

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señora SILVIA BERTA GUITIAN; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa nº 1718/2016, la citada agente fue designada como personal con designación temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01/11/2.015 y por el término de 1 año;

Que el presente trámite no implica aumento del número de cargos asignados para esa Jurisdicción, ni mayor erogación del gasto, en razón de que el mismo fue contemplado y ejecutado en las previsiones presupuestarias de los Ejercicios correspondientes;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° de la Ley N° 7678, artículo 20, inciso 3° de la



Ley n° 8053 y en los Decretos n°s. 4955/2.008 y 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 01 de noviembre de 2016 y hasta el 01 de abril de 2017, dar por prorrogada la designación temporaria, dispuesta por Decisión Administrativa n° 1718/16, de la señora SILVIA BERTA GUITIAN, D.N.I. N° 12.322.034, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: servicios generales, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 3, de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de cuarenta y cuatros (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

ARTICULO 2º. – La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031327

SALTA, 22 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 518 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100074-244990/2018-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita la prórroga de designación de la señorita Luciana Primucci, personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 1548/2017 la citada agente fue designada como personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses:

Que mediante su similar N° 869/2018 la mencionada designación fue prorrogada por el periodo comprendido entre el 08 de enero de 2018, hasta el 07 de junio de 2018;

Que al respecto resulta aplicable el Decreto N° 4062/1974 por el cual se establece que el período de designación temporaria no puede exceder el término de cinco (5) meses:

Que la Subgerencia Contable del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) informó que existe saldo disponible en la Partida Presupuestaria Gastos por Objeto-1 Gastos en Personal del Ejercicio Presupuestario 2018, para afrontar la presente prórroga;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015 y el Decreto N° 233/2019;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dar por prorrogada la designación temporaria de la señorita Luciana Primucci, D.N.I. N° 38.215.134, para desempeñar tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), a partir del 08 de junio de 2018 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria Gastos por Objeto-1 Gastos en Personal del Instituto Provincial de



Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031328

SALTA, 22 de Mayo de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 519 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO las necesidades de servicio presentadas en Jefatura de Gabinete de Ministros;

CONSIDERANDO:

у,

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la misma se enmarca en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/74, 515/00, 4955/08 y 233/19, contándose con la partida pertinente para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, de los agentes que se nominan en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del 01 de Junio de 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/05/2019

OP Nº: SA100031330

SALTA, 22 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 520 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, se gestiona la aprobación del contrato oportunamente



suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Blas Rubén Calvente Mazzone, a través del cual el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica, a partir del 1° de abril de 2019 y por el término de seis (6) meses;

Que la referida contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996;

Que contándose con la partida pertinente en virtud de la baja producida por el cese de los servicios prestados por la señora Laura Natalia Carmona, D.N.I. N° 32.893.350, la presente no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053, y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto, a partir del 1° de abril de 2019, la adenda del contrato de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora Laura Natalia Carmona, D.N.I. N° 32.893.350, aprobada por la Decisión Administrativa N° 117/2019.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el contrato de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Blas Rubén Calvente Mazzone, D.N.I. N° 30.835.091, a partir del 1° de abril de 2019 y por el término de seis (6) meses, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. – Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031326

SALTA, 22 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 521 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA Expte. N° 292-289744/2018-0.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Secretaria de Comunicación, solicita que se autorice la prórroga del contrato de servicios del Sr. Julio Ariel Cano, DNI 29.893.185, aprobado por Decisión Administrativa N° 625/18; y,

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada obedece a que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen a la contratación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y



la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20 inc. 2 de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Addenda que prorroga el contrato de servicios celebrado entre la Secretaria de Comunicación y el Sr. Julio Ariel Cano – DNI 29.893.185, a partir del 01 de Enero de 2019 hasta el día 10 de Diciembre, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/05/2019

OP №: SA100031329

SALTA, 22 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 522 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030041-23552-2019-0-.

VISTO el contrato de servicios firmado entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y la Sra. Luisa Salva; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Secretaria de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° Febrero hasta el 10 de Diciembre de 2019;

Que la contratación solicitada obedece a las necesidades de servicios que le dieron origen;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia:

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20 inc. 2 de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:



ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y la Sra. Luisa Salva DNI 17.577.915, con vigencia a partir del 1° de Febrero hasta el 10 de Diciembre de 2019, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031323

SALTA, 23 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 523 MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES EXPEDIENTE N° 347-59236/2019

VISTO las estrictas razones de servicios en la Dirección General de Legales de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la contratación de la Sra. Jesica Paola del Valle Giner, para prestar servicios en dicha Dirección, a partir del 14 de Marzo hasta el 10 de Diciembre de 2019:

Que advirtiendo que para la realización de las tareas encomendadas resulta más adecuada jurídicamente la figura de la locación de servicios prevista en el artículo 20 de la N° Ley 6.838 y del artículo 4 inciso d) de la Ley N° 7.072;

Que ha tomado intervención el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello, en conformidad a lo establecido por el artículo 23 incido 2° de la Ley N° 8.053 y el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Contrato de Servicios firmado con la Señora Jesica Paola del Valle Giner, D.N.I. N° 31.712.052, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia desde el día 14 de Marzo hasta el 10 de Diciembre de 2019

ARTÍCULO 2°. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Lavallén

VER ANEXO



Fechas de publicación: 28/05/2019

OP N°: SA100031322

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 15 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN Nº 357 D SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 77/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la mencionada decisión se aprobó la adenda al contrato de

Que por conducto de la mencionada decisión se aprobó la adenda al contrato de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Walter Mendiolaza;

Que en la Cláusula Tercera de la citada adenda se consignó erróneamente el monto en letras de los honorarios a percibir mensualmente por el contratado, por lo que debe dictarse el correspondiente instrumento legal de rectificación;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 5.348 y el artículo 1° del Decreto N° 41/1995,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar establecido que la suma a percibir mensualmente, en carácter de honorarios, por el señor Walter Mendiolaza, D.N.I. N° 16.659.426, dispuesta en la Cláusula Tercera de la adenda aprobada oportunamente por la Decisión Administrativa N° 77/2019, es de \$6.480,00 (pesos seis mil cuatrocientos ochenta, con 00/100).

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031331

Simón Padrós

SALTA, 15 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 358 D SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 383/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado decreto se autorizaron y prorrogaron las afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de servicio en carácter de colaboración de diversos agentes del Poder Ejecutivo provincial a las cámaras legislativas;

Que habiéndose consignado erróneamente la prórroga de comisión de servicio de la señora Alicia Estefanía Espilocín, se hace necesario emitir el instrumento legal de rectificación:

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 5.348 y el artículo 1° del Decreto N° 41/1995,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la prórroga de la comisión de servicio de la señora Alicia Estefanía Espilocín, D.N.I. N° 32.805.061, personal de planta permanente del Ministerio



de Cultura, Turismo y Deportes, dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 383/2019, es en la Cámara de Diputados de la Provincia, hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031332

SALTA, 15 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 359 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 303718/18-código 89

VISTO la Resolución 147 D, de fecha 11 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, se acepta la renuncia de la licenciada NELLY AYDEE GUERRERO, D.N.I. nº 12.406.476, al cargo de enfermera, orden 808, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con vigencia al 30 de noviembre de 2018.

Que atento a lo informado a fs. 19, corresponde emitir el acto administrativo pertinente para corregir el número de documento nacional de identidad de la mencionada agente.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto nº 41/95 y su modificatorio nº 1575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar parcialmente la Resolución 147 D/19, dejando establecido que el número de documento nacional de identidad correcto de la licenciada NELLY AYDEE GUERRERO, es 12.409.476.

ARTICULO 2°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031333

SALTA, 15 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 360 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 249752/18-código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita dejar sin efecto la asignación interina de funciones, al señor FELIX FAUSTINO RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le



compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto nº 41/95 y su modificatorio nº 1575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°.– Con vigencia al 20 de junio de 2018, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Enfermería del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced, dispuestas por Decreto n° 2121/04, al doctor FELIX FAUSTINO RIOS, D.N.I. N° 12.225.815.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031334

SALTA, 20 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 363 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1907/17-código 190

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la doctora MARIA DANA SAMBRIZZI, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, solicita licencia por capacitación para asistir al "6° Encuentro Latinoamericano: Temas Selectos de Nutrición Infantil", y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Interna nº 21/17, emanada del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, se autorizó a la doctora MARIA DANA SAMBRIZZI, a asistir al "6º Encuentro Latinoamericano: Temas Selectos de Nutrición Infantil", llevada a cabo los días 01, 02 y 05 de junio de 2017 en la Riviera Maya, Cancún – México.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Gerencia General del citado nosocomio y la Dirección de Recursos Humanos tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto nº 41/95 y su modificatorio nº 1575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 01, 02 y 05 de junio de 2017, a la doctora MARIA DANA SAMBRIZZI, D.N.I. n° 23.079.477, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, Jefa Sector Pediatría del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 2º.- Al término del beneficio concedido la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Mascarello

Fechas de publicación: 28/05/2019

OP N°: SA100031335

SALTA, 20 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 364 D MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 241897/17-código 220

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la odontóloga VERONICA MENDIVIL TERAN, dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte, solicita licencia por capacitación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Interna nº 3238/18, emanada de la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte-Hospital Público Materno Infantil S.E. se autorizó a la odontóloga VERONICA MENDIVIL TERAN a asistir al "CONGRESO INTERNACIONAL DE REVISTA CLINICA", llevada a cabo los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2017 en la ciudad de Cochabamba-Bolivia.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto las Direcciones de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte y Recursos Humanos tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto nº 41/95 y su modificatorio nº 1575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2017, a la odontóloga VERONICA MENDIVIL TERAN, D.N.I. nº 92.702.737, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, profesional asistente de planta permanente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto nº 4118/97.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 28/05/2019

OP N°: SA100031336

SALTA, 21 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN Nº 365 D SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020004-100522/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Elena Beatriz Guzmán, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y,



CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio en virtud de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01277/2019 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que, en tal sentido, la Dra. Guzmán manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso,

Que la agente mencionada no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 4955/2008, modificado por su similar N° 1595/2012,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, con vigencia al 29 de Abril de 2019, la renuncia de la Dra. Elena Beatriz Guzmán, D.N.I. Nº 10.869.120, al cargo de asesor letrado de la Dirección General de Personal dependiente la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, según estructura aprobada por el Decreto Nº 447/16, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la citada profesional no se realizará el examen psicofísico de egreso por su expresa negativa.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/05/2019 OP N°: SA100031337

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 129/19

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120159-181710/2018-0. Destino: Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes. Fecha de Apertura: 12/06/2019 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta de Banco Macro depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 - C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 - C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consultas: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito



en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00000080 Fechas de publicación: 28/05/2019

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100072660

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/2019 – 2.º LLAMADO

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEMBRANAS ESTÉRILES.

Organismo: Co.S.A.ySa. **Expediente Nº**: 19507/19

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 12/06/2019 - **Horas**: 11:00

Precio del Pliego: Sin monto.

Monto Estimado: \$ 242.000,00 (pesos doscientos cuarenta y dos mil con 00/100) I.V.A.

incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la Pág. web <u>compras.salta.gov.ar</u> o solicitándolo al mail <u>licitaciones@cosaysa.com.ar</u>.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail <u>licitaciones@cosaysa.com.ar</u> y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00000077 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100072645

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 45/2019



Objeto: ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CEMENTO.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente: N° 19664/19 **Destino**: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 13/06/2019 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin monto.

Monto Estimado: \$ 48.400,00 (pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100) I.V.A.

incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento -Edificio Abastecimiento - 1.º piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Departamento de Abastecimiento -Edificio Abastecimiento - 1.º piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO - Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES - DPTO. ABASTECIMIENTO

> Valor al cobro: 0012 - 00000077 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100072644

U.C.E.P.E. - SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/19

Llamado a Licitación Pública Nº 01/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR

Presupuesto Oficial: \$ 11.878.300,00.

Garantía de Oferta Exigida: Manifiesto de Garantía de la Oferta.

Fecha de Apertura: 25/06/2019 a Horas: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 25/06/2019 a horas 10:00 por Mesa de Entradas

de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II - Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00001687



Importe: \$ 1,500.00 OP N°: 100072599

ADJUDICACIONES SIMPLES

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 01/19

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Expte. N°: 055-57176/2019.

Fecha de Apertura: 03/06/2019 - Horas 10:00. **Destino**: Dirección de Archivo de la Provincia.

Consulta y Retiro del Pliego: S.A.F. - Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg,

tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la

izquierda - Salta - Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Tel.: (0387) - 4324253

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 - 00000079 Fechas de publicación: 28/05/2019

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100072653

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/19

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN.

Expte.: 055-8453/2019

Fecha de Apertura: 03/06/2019 - Horas 11:00. **Destino**: Dirección de Archivo de la Provincia.

Consulta y Retiro del Pliego: S.A.F. - Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg,

tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda - Salta - Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Tel.: (0387) - 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 - 00000078 Fechas de publicación: 28/05/2019

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100072651



PODER JUDICIAL DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE – ART. 14 LEY N° 8072 EXPTE. ADM. N° 3556/19 Y OTROS

Llama a cotizar precios bajo la modalidad prevista en el art. 14 Ley N° 8072, en los exptes. que se detallan a continuación:

Expte. Adm. N° 3556/19: ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE AGUA Y REPUESTOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL CENTRO. Fecha de Apertura: El 06/06/2019. Horas: 10:00.

Expte. Adm. N° 3555/19: SERVICIO DE ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN EQUIPOS ROOF TOP DE LOS DISTRITOS CENTRO Y NORTE. Fecha de Apertura: 06/06/2019. Horas: 10:30.

Expte. Adm. N° 3557/19: REPARACIÓN DE AUTOMÓVIL TOYOTA COROLLA NPX 963. Fecha de Apertura: 06/06/2019. Horas: 11:00.

Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3005. **Consultas de Condiciones**: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 - 00000605 Fechas de publicación: 28/05/2019

> Importe: \$ 150.00 OP N°: 400013380

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – POR JULIO CÉSAR TEJADA – REMATE EXTRAJUDICIAL

El día viernes 07 de junio de 2019 a las 19:10 horas, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré: Sin base y al contado un furgón marca Renault, modelo Kangoo PH3 Confort 1.6, 5 asientos 2P, año 2016, motor marca Renault N° K4MJ730Q184158, chasis marca Renault N° 8A1FC1315HL559142, dominio N° AA – 758 – SE, color blanco, con 45.359 km, sin estéreo, 2 airbag, DA, AA, sin frente por choque, faltándole su chapa patente delantera, sin auxilio, sin gato, sin llave ruedas, 4 cubierta en reg. estado y funcionando. Remate extrajudicial por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. s/artículo 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y art. 2229 del C.C. y C.N.; Secuestrada en EXPTE. N° 649.288/18 ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. VS. QUINTEROS, LUIS ESTEBAN S/SECUESTRO PRENDARIO (art. 39) del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3.º Nom., Secretaría de la Dra. Laura Pinsault, sito en Av. Bolivia N° 4.671, de Salta. Exhibición: Días 06 y 07/06/19 de 09:30 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 horas en guardería de calle Mitre N° 689. Condiciones de Pago: De contado o seña 30 %, más sellado D.G.R. del 2,5 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo



acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. Adeuda al 03/05/19 a la Municipalidad de Salta \$ 15.350,59 en concepto de impuesto automotor y \$ 9.208,00 de multas. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y 4 por Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Informes al Cel. 154–407778 – Tel. 431–4556 o 426–1253 – Salta.

Julio César Tejeda, MARTILLERO PÚBLICO - M.P. 107

Factura de contado: 0001 - 00001707 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 250.00 OP Nº: 100072629

POR CUENTA Y ORDEN DE ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – POR JULIO CÉSAR TEJADA – REMATE EXTRAJUDICIAL

El día viernes 07 de junio de 2019 a las 19:00 horas, en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de la ciudad de Salta, Remataré: Sin base y al contado un automotor marca Chevrolet, Tipo sedán 5 puertas, modelo Agile 5P 1.4 LT, año 2012, motor m/Chevrolet N° CSC503766, chasis m/Chevrolet N° 8AGCB4850CR155262, dominio N° LIG 236, color negro, con 97.857 kms., estéreo original, DA, AA, levanta vidrios delanteros, tapizado sano, 2 airbag, 4 cubiertas y auxilio en reg. estado, gato, llave ruedas, equipo de GNC con Reg. TY40 N° T1251565 y cilindro ER27 N° 822293, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Remate extrajudicial por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. s/artículo 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y art. 2229 del C.C. y C.N.; Secuestrado en Expte. N° 654.775/19 ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. VS. CÓRDOBA, FRANCISCA AMALIA (D.N.I. N° 35.590.479) S/SECUESTRO PRENDARIO (art. 39) del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2.ª Nom., Secretaría Nº 2 de Salta. Exhibición: Días 6 y 07/06/19 de 09:30 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 horas en guardería de calle Mitre N° 689. Condiciones de Pago: De contado o seña 30 %, más sellado D.G.R. del 2,5 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda a la Mun. de Salta al 3/5/19 \$ 1.429,73 de Imp. Aut. y sin multas. Edictos: 1 días p/Boletín Oficial y 4 por Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) Informes al Cel. 154-407778 - Tel. 431-4556 o 426-1253 - Salta (Capital.).-Fdo. Julio C. Tejada, martillero, M.P. 107.

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO M.P. 107

Factura de contado: 0001 - 00001706 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 250.00 OP N°: 100072628

POR CUENTA Y ORDEN DE ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. - POR JULIO CÉSAR



TEJADA - REMATE EXTRAJUDICIAL

El día viernes 07 de junio de 2019 a las 19:05 horas, en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de la ciudad de Salta, <u>Remataré</u>: <u>Sin base y al contado</u> un Furgón m/Renault, Mod. Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, año 2018, motor N° K4MJ730Q212936, chasis N° 8A1FC1315JL101198, dominio N° AC-365-JX, color gris, con: 55.966 km, c/estéreo original y comando al volante, 2 airbag, DA, AA, tapizado sano, c/butaca adicional, 4 cubiertas y auxilio en buen estado, gato, llave ruedas, funcionando y en buen estado. Remate extrajudicial por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. s/artículo 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y art. 2229 del C.C. y C.N.; Secuestrada en Expte. N° 639.472/18 ROMBO CÍA FIN. S.A. VS. MANZARA, WALTER RUBÉN (D.N.I. N° 30.235.840) S/SEC. Prendario (art. 39) del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4.ª Nom., Secretaría N° 2 de Salta. Exhibición: Días 06 y 07/06/19 de 09:30 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 horas en guardería de calle Mitre N° 689. Condiciones de Pago: De contado o seña 30 %, más sellado D.G.R. del 2,5 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. Adeuda al 03/05/19 a la Mun. de Salta \$ 11.779,58 de impuesto automotor y sin multas. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y 4 p/Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Informes al Cel. 154-407778 - Tel. 431-4556 o 426-1253 - Salta.

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO - M.P. 107

Factura de contado: 0001 - 00001705 Fechas de publicación: 28/05/2019

Importe: \$ 230.00 OP N°: 100072627

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-113211/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 215 del día 13/08/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Guanaco o San Ignacio, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambas márgenes del río Guanaco o San Ignacio, en la zona de la matrícula N° 17.350, Dpto. Anta, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.



Salta, 16 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00001694 Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019 Importe: \$ 300.00 OP N°: 100072610

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Judicial



EDICTOS DE MINAS

PATRICIA III - EXPTE. N° 20009

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 supuesto 2.° y 3.° del Código Procesal Minero, que se ha ordenado el archivo del expediente que a continuación se detalla, debiendo compulsar el mismo por Mesa de Entradas de este Tribunal y el Programa Catastro Minero. Publicar por una sola vez.

Expte. N°	Nombre	Mineral		Dpto.
20009	Patricia III	Diseminado de	Molinos	
		Polimetalico		

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA - Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008694 Fechas de publicación: 28/05/2019

Sin cargo OP N°: 100072614

RÍO GRANDE III - EXPTE. N° 21.020

La Dra. Ma. Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según Decreto Nº 456/97) que Anglogold Argentina Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: Río Grande III – Expte. Nº 21.020, de minerales diseminados de litio en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de río Grande y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss	Krüger – Posgar – 94
Y: 2575675.00	X: 7224019.00
Y: 2579703.15	X: 7224019.01
Y: 2579703.00	X: 7222019.59
Y: 2578429.28	X: 7222019.59
Y: 2578426.40	X: 7221366.00
Y: 2578163.87	X: 7221366.02
Y: 2578163.87	X: 7221366.66
Y: 2575675.00	X: 7221366.66
LL: Y: 2579472.00	X: 7223770,00

<u>Superficie Total Registrada</u>: 985 ha 1381 m.² – Minas colindantes: Batle I – Expte. N° 19.815, Cateo – Expte. N° 23.064 y Cateo – Expte. N° 23.281. Sirva la presente nota de citación. Publicar por 3 veces en el espacio de 15 días Salta, 17 de mayo de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA



Factura de contado: 0004 - 00000548 Fechas de publicación: 20/05/2019, 28/05/2019, 03/06/2019

Importe: \$ 450.00 **OP N°:** 400013311

RAMIRO II - EXPTE. Nº 19.029

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas, hace saber a los fines del art. 73 del Código de Procedimientos Mineros (Ley N° 7141/01), que El Pachar S.R.L. ha solicitado la renovación de concesión de la cantera que se denomina Ramiro II, de Travertino – Ónix, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante Expte. N° 19.029 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGGER – POSGAR 94

Esquinero	X	Υ
1	3373000.00	7330516.05
2	3373473.52	7330516.05
3	3373473.52	7330360.57
4	3373723.52	7330360.57
5	3373723.52	7330500.00
6	3374196.84	7330500.00
7	3374196.84	7330102.89
8	3373000.00	7330102.89

Superficie: 44 ha 8019.63 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000517

Fechas de publicación: 14/05/2019, 21/05/2019, 28/05/2019

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400013272

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN Miguel Ángel Cuello – Expte. N° 54347/17

... en fecha 26 de mayo de 2017, esta Vocalía CONDENÓ a **MIGUEL ÁNGEL CUELLO** (a) "Yumbrini", argentino, soltero, albañil y sereno, nacido el 22/06/1974 en finca Paquini (Pcia. de Jujuy, hijo Juan Antonio Cuello y Amanda Abregu, con domicilio en calle Adrián Cornejo y pasaje Siria s/N° del barrio Juventud Unidad de esta ciudad, Prontuario N° 37.009 Secc. S.P., a la pena de **trece** (13) años de prisión de ejecución efectiva y costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal**, en los términos de los artículos 119 primer párrafo, primer supuesto en relación al tercer párrafo, 12, 19, 29 inc. 3.°, 40 y 41 del C.P., se remite la presente para su toma de razón. S.R.N. Orán, 15 de mayo de 2019.



Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ - Dra. Rocio Garcia Jarsún, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008698 Fechas de publicación: 28/05/2019

Sin cargo OP N°: 100072635

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL Hugo Nahuel Gómez - Expte. JUI Nº 79568/19

... TARTAGAL, 18 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTO, FALLA _ I.- CONDENANDO a HUGO NAHUEL GÓMEZ, (a) el paraguayo, soltero, argentino, D.N.I. Nº 45.599.855, Prontuario Policial N° 51.779 Sec. R.H. a la pena de 5 AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma, en los términos de los arts. 166 inc. 2.°, primer supuesto, 12, 19 inc. 2.°) y 4.°), 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local.- II.-DECLARAR REINCIDENTE por primera vez a Hugo Nahuel Gómez, conforme lo previsto en el art. 50 del C.P... III.- ... IV.- ... V.- CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Ante mí:Fdo.: Dr. Vazquez Sgardelis - Juez - Dr. Juan Pablo Dominguez Villa - Secretario. TARTAGAL, 17 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS RESUELVE .1.°) HACER EFECTIVA la condena condicional impuesta a HUGO NAHUEL GÓMEZ, de SEIS MESES DE EJECUCIÓN EN SUSPENSO, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE, art. 164 del C.P. pronunciada 22 de junio de 2017, en causa JUI 76.924/17, por el Tribunal de Juicio Sala II Vocalía I, de este Distrito Judicial, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 del C.P., la que se suma a la establecida en la presente causa de 5 AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, quedando en consecuencia una ÚNICA PENA DE CINCO AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA de prisión de ejecución efectiva. - 2.º) ... 3.º) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Ante Mí:- Fdo.: Dra. Sandra M. Sánchez - Jueza. Y Dr. Juan Pablo Dominguez Villa - Secretario.

CUMPLE LA PENA: 11 de octubre de 2023.

Tartagal, 20 de mayo de 2019.

Dr. Anastasio Vazquez Sgardelis, JUEZ - Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008697 Fechas de publicación: 28/05/2019

Sin cargo

OP N°: 100072632

SUCESORIOS

El doctor Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la doctora Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: YAPPERT, CARLOS EDGARDO S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 031520/01, cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que



dentro del término de treinta días corridos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de mayo de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001712 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072636

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Palacios Mingo, en los autos caratulados: DI PIETRO CARMELO DANIEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 643.993/18, (D.N.I. N° 12.712.757), cita por edictos que se publicarán en el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de abril de 2019.

Dra. Maria Esther Kotik, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 - 00001702 Fechas de publicación: 28/05/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100072621

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9.ª Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza; Secretaría de la Dra. Victoria Amieva (I), en los autos: SUCESORIO DE SANDRA MONIA VILARIÑO – EXPTE. N° 587.556/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.). Salta, a los 28 días del mes de junio del año 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 - 00001697 Fechas de publicación: 28/05/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100072615

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: SULCA, JULIA S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 605871/17, cita a todos los que se consideren con derecho a los



bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Téngase presente que los autos de referencia tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos, por ante este mismo Juzgado, bajo Expte. N° 605.872/17.

Salta, 07 de mayo de 2019

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008693

Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019, 29/05/2019

Sin cargo

OP N°: 100072593

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2.ª Nominación Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: SUCESORIO DE DEL RÍO, JOSÉ LUIS; ROSAS, OLGA DEL CARMEN – EXPTE. Nº 15.376/12; cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez – Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metán, 11 de abril de 2019.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008685

Fechas de publicación: 24/05/2019, 27/05/2019, 28/05/2019

Sin cargo

OP N°: 100072567

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray; en los autos caratulados: LLANOS, CLAUDIA INES POR SUCESORIO – EXPTE. N° 655207/19, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Salta, 20 de mayo de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000604 Fechas de publicación: 28/05/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400013379



La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ines de la Zerda, en los autos: **GUANTAY, JORGE EDUARDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. Nº 656.691/18,** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza – Dra. Ines de la Zerda, Secretaria. Salta, 13 de mayo de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000602 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 150.00 OP N°: 400013377

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: MOLINA, GERONIMO; SARDINA FRANCISCA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 646.789/18, cita por edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Geronimo Molina, D.N.I. N° 07.232.564 y de la Sra. Francisca Sardina, D.N.I. N° F 5.407.796, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan para hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich.
Salta, 16 de mayo de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000589 Fechas de publicación: 24/05/2019, 27/05/2019, 28/05/2019 Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013359

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Fernanda Aré Wayar, Jueza, a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra, Victoria Malvido Chequin, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4.671 esq. Avda. Houssay – 1.º piso – de Salta Capital, en los autos caratulados: YAÑEZ, ESPERANZA C/SUCESORES DE ALBERTO TAMBO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. Nº 184.167/07, ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad,



citando a los sucesores del Sr. Alberto Tambo, D.N.I. N° 8.199.330, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.).

Salta, 29 de abril de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001623

Fechas de publicación: 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019, 24/05/2019, 27/05/2019, 28/05/2019

Importe: \$ 900.00 **OP N°:** 100072482

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: CEIAS CISNEROS. SEBASTIAN NICOLAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° 660643/19, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Sebastian Nicolas Cejas Cisneros, D.N.I. Nº 35.044.434, con domicilio real en manzana 253 F, casa 8 de barrio San Francisco de esta ciudad, y procesal constituido en calle Pueyrredón Nº 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 09 de agosto de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 25 de septiembre de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 07 de noviembre de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.250 (10 % SMVM). Salta, 21 de mayo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00000072

Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019

Importe: \$ 1,270.00 OP N°: 100072608

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **FERNÁNDEZ, LILIANA ELIZABETH – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. Nº EXP 667407/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 15/03/19 en el que se hizo saber que en fecha 15 de mayo de 2019 se decretó la



QUIEBRA INDIRECTA de la Sra. Liliana Elizabeth Fernández, D.N.I. N° 25.884.373, con domicilio real en casa 11, manzana I, barrio El Círculo I y domicilio procesal en calle Los Cebiles N° 92, casa N° 3, barrio Tres Cerritos, ambos de esta ciudad, en Expte. caratulado: FERNÁNDEZ, LILIANA ELIZABETH - CONCURSO PREVENTIVO. En el presente se hace saber que continúa actuando como síndico titular el C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, con domicilio constituido en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas en el citado domicilio (Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos). Igualmente SE HA FIJADO el día 2 de agosto de 2019 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta). El día 18 de septiembre de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 31 de octubre de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, Salta, 21 de mayo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00000071

Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019 Importe: \$ 1,325.00

OP N°: 100072607

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: ÁLVAREZ, ANGEL ALEJANDRO - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP - 665.646/19, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/05/19 en el que se hizo saber que en fecha 02 de mayo de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Angel Alejandro Álvarez, D.N.I. Nº 22.785.530, con domicilio real en Avda. San Martín N° 515, P.B. y/o 1.°, 2.° y/o 3.° piso de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de mayo de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo, D.N.I. N° 28.886.789, matrícula N° 2.482, domiciliado en calle La Florida Nº 467, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de julio de 2019 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 04 de setiembre de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 18 de octubre de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 22 de mayo de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00000070 Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019



Importe: \$ 1,130.00 OP N°: 100072606

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: FERRUFINO, MIGUEL RICARDO -PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº EXP-667.539/19, se hace saber que en fecha 21 de mayo de 2019 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Ferrufino, Miguel Ricardo, D.N.I. N° 30.190.505, C.U.I.L. N° 20-30190505-0, con domicilio real en pasaje Sidney Tamayo N° 25, B° Portezuelo y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 29 de mayo de 2019 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.° y 4.° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.° L.C.Q.). Secretaría, 21 de mayo de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00000066

Fechas de publicación: 24/05/2019, 27/05/2019, 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019

Importe: \$ 1,000.00 OP N°: 100072571

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: MORENO-MORENO Y CÍA. S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° C-59.953/00, hace saber que el día 09 de mayo de 2019 se ha dictado la resolución prevista en el art. 59 de la Ley N° 24.522, declarando cumplido el acuerdo preventivo homologado a fs. 600/601, y en su mérito, declarando la conclusión del concurso preventivo tramitado en autos. Asimismo se dispuso el cese de las limitaciones a la administración de los bienes dispuesta por los arts. 15 y 16 L.C.Q., así como el LEVANTAMIENTO de la inhibición general para disponer y gravar los bienes registrables de propiedad de la firma concursada. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Salta, 15 de mayo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA



Factura de contado: 0001 - 00001700 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072619

El Sr. Juez del Juzgado de 1.ª Inst. de Concursos Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Pablo Muiños; Secretaría de la Dra. Constanza Martinez en los autos caratulados: ORTIZ, MARCELO JESÚS S/CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. Nº 645699/18, ha ordenado el presente a fin de hacer saber que con fecha 06 de marzo de 2019, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Marcelo Jesús Ortiz, D.N.I. Nº 31.713.452 con domicilio real en calle Alem N° 37 barrio Centro, General Güemes, provincia de Salta. Se ha fijado el día 22/07/19, o el siguiente día hábil si este fuera feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante la Sindicatura designada: Estudio Briones - Gil Contadores Públicos (integrado por los C.P.N. Oscar Arturo Briones Vega, y Sergio Fernando Gil Lávaque), quienes atenderán en el domicilio procesal sito en calle Los Cipreses Nº 78, barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Así mismo se ha fijado el día 05/08/19, como fecha tope para impugnar y observar verificaciones (art. 34 L.C.Q.); el día 06/09/19, para que el Síndico presente Informe Individual (art.35 y 200 de la L.C.Q.); el día 21/10/19 como fecha tope para que Sindicatura presente Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.); el 03/04/20 para la Audiencia Informativa (art. 43) y el 10/04/20 como vencimiento del Período de Exclusividad. El vencimiento se producirá el próximo hábil para el caso que cualquier de los días establecidos resultara feriado. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales v diario de amplia circulación. Salta, 20 de mayo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000601

Fechas de publicación: 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019, 03/06/2019 Importe: \$ 1,100.00

OP N°: 400013376

El Juzgado de Quiebras, Concursos y Sociedades de 1.ª Nominación, Distrito Judicial Centro de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Pablo Muiños, Juez, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: VILARIÑO JOSE ANTONIO POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 660820/19, hace saber que en fecha 06 de mayo de 2019 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jose Antonio Vilariño, D.N.I. N° 14.489.449 con domicilio real en calle Los Petiribíes N° 645, B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, y domicilio legal en Av. Sarmiento N° 516 de esta ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado audiencia para el día 10 de mayo de 2019, a horas 11:00 a fin de que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, el sorteo de síndicos titulares y suplente de la categoría B (art. 253). Se fija el día 27 de junio de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. El día 25 de julio de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. El día 23 de agosto de 2019, o el siguiente hábil si



fuera éste feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 24 de septiembre de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta el cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (arts. 41 L.C.Q.). El día 08 de octubre de 2019, o el siguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). El día 21 de abril de 2020 a horas 11:00, o el siguiente hábil si fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del artículo 14 Ley N° 24.522. Se establece el vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 28 de abril de 2020 o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado. Se hace saber que los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuese feriado son los fijados para notificaciones en secretaría (art. 26 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la Ley N° 24.522. Se hace saber que se Conforma el Comité de Control dispuesto por el inc. 13 del art. 14 de la L.C.Q. (ref. Ley N° 26.684) por el Banco Mas Ventas S.A.; Banco Macro S.A.; y Banco Santander Río S.A. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley establece en la suma de \$ 1.250,00 (pesos mil doscientos cincuenta con cero/100), 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil conforme lo dispuesto por al artículo 32 de la Ley de Concursos y Quiebras. Se hace saber que ha tomado posesión del cargo como síndico titular designado en autos el contador público nacional Alejandro David Levin, D.N.I. N° 27.973.187, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, quien atenderá a los acreedores los días martes y jueves en el horario de 17:30 a 19:30 horas en el domicilio de calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta. Salta, 21 de mayo de 2019.

Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000585

Fechas de publicación: 22/05/2019, 23/05/2019, 24/05/2019, 27/05/2019, 28/05/2019 Importe: \$ 6.300.00

OP N°: 400013354

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: SERAPIO SONIA LILIANA VS. ELÍAS NÉLIDA Y BEJARANO MARTA SUSANA S/SUMARIO: INEXISTENCIA DE ACTO JURÍDICO – REDARGUCIÓN DE FALSEDAD – RESTITUCIÓN DE BIENES – DAÑOS Y PERJUICIOS – ANOTACIÓN DE LITIS – EXPEDIENTE N° 530.086/15, cita a los sucesores de la Sra. Nélida Elías, D.N.I. N° 9.978.865, a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese durante seis (6) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

Salta, 22 de marzo de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA



Factura de contado: 0001 - 00001631
Fechas de publicación: 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019, 24/05/2019, 27/05/2019, 28/05/2019
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100072494

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Comercial



CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DE CARO S.R.L.

Socios: El señor Julio Marcelo De Caro, D.N.I. N° 21.312.584, C.U.I.T. N° 20-21312584-3, de 48 años de edad, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 118, Campo Santo, departamento Güemes, provincia de Salta, soltero, argentino, farmacéutico y el señor Roberto Alexandro De Caro, D.N.I. N° 23.721.431, C.U.I.T. N° 20-23721431-6, de 43 años de edad, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 118, Campo Santo, departamento Güemes, provincia de Salta, soltero, argentino, farmacéutico convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por instrumento privado de fecha 28 de mayo del año dos mil dieciocho y por adenda de fecha 8/10/2018.

La Sociedad se Denomina: DE CARO S.R.L. y tiene su sede social en Hipólito Irigoyen N° 118, Campo Santo, departamento de Güemes, jurisdicción de la provincia de Salta.

Duración: 50 años.

La Sociedad tiene por Objeto: a) La compra y venta al por menor de productos medicinales, artículos de limpieza, perfumería. b) Servicios de producción y comercialización agrícolaganadera. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, gravar inmuebles, semovientes, maracas, patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger las negociaciones sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. Efectuar operaciones que considere necesaria con bancos públicos, privados o mixtos y con las compañías financieras, en especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia, efectuar operaciones de comisiones, representación y mandato en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

El Capital Social: Se fija en la cantidad de \$ 600.000 (seiscientos mil) de acuerdo al siguiente detalle: Julio Marcelo De Caro 95 cuotas o sea \$ 570.000 (quinientos setenta mil) y Roberto Alexandro De Caro 5 cuotas o sea \$ 30.000 (treinta mil). El capital suscripto es integrado por los socios en efectivo el 25 % (\$ 150.000) el 75 % restante a integrar dentro del plazo de 36 meses a partir de la fecha del contrato.

Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

La Administración, Representación y el Uso de la Firma Social: Estará a cargo del socio gerente que se determine en la Asamblea. El que actuará como gerente de la misma en forma indistinta y por tiempo indeterminado. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente a Julio Marcelo De Caro, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 118, Campo Santo, departamento Güemes, provincia de Salta. Los gerentes presentan una garantía consistente en un pagaré a la orden de la sociedad que depositarán en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de la gestión o por renuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Comerciales. El gerente fija domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 118, Campo Santo, departamento Güemes, jurisdicción provincia de Salta.

En fecha 24/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES



Factura de contado: 0001 - 00001701 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 480.00

OP N°: 100072620

MGM GROUP S.R.L.

Socios: Sergio Ariel Gómez, D.N.I. N° 25.642.244, C.U.I.T. N° 20–25642244–2, de 42 años de edad, argentino, comerciante, casado con la Sra. Mariana Raquel González, D.N.I. N° 25.961.082, con domicilio en avenida San Martín N° 1.883 y Mariana Raquel González, D.N.I. N° 25.961.082, C.U.I.T. N° 27–25961082–1, de 41 años de edad, argentina, comerciante, casada con el Sr. Sergio Ariel Gómez, D.N.I. N° 25.642.244, con domicilio en avenida San Martín N° 1.883 de la ciudad de Salta, Argentina.

Fecha de Constitución: 20 de diciembre de 2018, mediante acta notarial N° 896 y 897.

Denominación: MGM GROUP S.R.L.

Domicilio y Sede Social: De común acuerdo, los socios resuelven fijar la sede del domicilio social en avenida San Martín N° 1.883 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre y solicitar al órgano de contralor la inscripción del mismo.

Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de todos los socios de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, distribución y comercialización de toda clase de repuestos del automotor, partes, accesorios, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores livianos y pesados; Prestación de servicio integral de reparación y mantenimiento mecánico mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor; comercialización y representación de marcas relacionadas con repuestos y accesorios de la industria automotriz; compraventa, importación, exportación, locación, cesión, consignación, distribución o comercialización de rodados, automotores, cero kilómetro o usados, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras y actividades complementarias relacionadas a las enunciadas precedentemente. b) Inmobiliaria: Compraventa, adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos destinados a tal fin. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alguiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamos de uso de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, intermediación y transacciones inmobiliarias. Para el cumplimento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clases de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto como así también, realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este estatuto o enmienda de los mismos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) que se divide en ochocientas cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Sergio Ariel Gómez, cuatrocientas cuotas sociales, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) y La Sra. Mariana Raquel González,



cuatrocientas cuotas sociales, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25 % al momento de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, siendo el restante 75 % a integrar dentro del plazo de dos años a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un socio gerente o terceros designados a tal efecto por los socios y será unipersonal. Los socios podrán designar la duración en el cargo será por todo el plazo de duración de la sociedad, o hasta que los socios designen un nuevo gerente. Éste actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. En garantía del desempeño de sus funciones conforme las disposiciones legales y contractuales, el gerente deberá efectuar un depósito en la sede social de la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, garantía que será restituida una vez que sean reemplazado en su cargo y su gestión aprobada por los socios de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Los socios se reunirán dentro de los dos meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 30 del mes de junio de cada año. En esta oportunidad se tratará la modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, el Proyecto de distribución de utilidades y el Estado de Resultados.

Designación de la Gerencia: De común acuerdo, se designa como como gerente de la sociedad al señor Sergio Ariel Gómez, D.N.I. N° 25.642.244, quien fija domicilio especial en Av. San Martín N° 1.883, de la ciudad de Salta. Se fija la garantía de ley por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales aplicables.

AUTORIZO publicación 14/05/2019.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0004 - 00000603 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 800.00

OP N°: 400013378

ASAMBLEAS COMERCIALES

HORIZONTES S.A.

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas, para el día 18 de junio de 2019, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria, en la sede social de Horizontes S.A. sita en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3.890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.



- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2018.
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 7.- Determinación de honorarios de directores y síndicos correspondiente al Ejercicio 2018.
- 8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 2018.
- 9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2018.

Nota: Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Sr. Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0001 - 00001691

Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019, 29/05/2019, 30/05/2019, 31/05/2019

Importe: \$ 550.00 OP N°: 100072603

AVISOS COMERCIALES

INTEGRAL MEDICINA FAMILIAR S.R.L. – MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL – RENUNCIA SOCIO GERENTE – DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 33 de fecha 26 de marzo del año 2019, los socios: Francisco Alejandro Piuca, D.N.I. N° 29.879.687; María Belén Piuca, D.N.I. N° 31.194.467; Carlos Elías Piuca, D.N.I. Nº 32.347.539; Fernando Nicolás Piuca, D.N.I. Nº 38.210.658; Haydee Guillen, D.N.I. N° 14.919.202; Fanny Salome Quiroga, D.N.I. N° 14.032.081; y Natán Gabriel Urquia Fortuna, D.N.I. N° 32.204.081; el último de los nombrados interviene por sus propios derechos y en nombre y representación de Bárbara Natalia Urquia Fortuna, D.N.I. Nº 24.394.557; y Betania Noelia Urquia Fortuna, D.N.I. N° 26.103.047, en su calidad de apoderado, personería que acredita con Poder Especial otorgado a su favor mediante Escritura Pública N° 20 del 23/04/2015, autorizada por la escribana de la provincia de Córdoba Norma B. Copello, legalizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba el 23/04/2015 bajo Nº 010002 0011054581-S*; y los señores Sergio Rubén Urquia, D.N.I. N° 11.563.897 y Francisco Meliton Piuca, D.N.I. N° 13.220.171 y deciden por unanimidad los siguientes temas: 1) Modificación de Contrato Social artículo cuarto conformación de Capital: Los socios de común acuerdo convienen en modificar el artículo cuarto, el que quedará redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en siete mil (7.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, con el derecho a un voto por cuota; que cada uno de los socios suscribe de la siguiente manera: La señora Fanny Salome Quiroga dos mil ochocientas cuotas (2.800) por un total de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000); el señor Urquia



Fortuna Natan Gabriel mil cuatrocientas cuotas (1.400) por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), la señora Urquia Fortuna Betania Noelia mil cuatrocientas cuotas mil cuatrocientas cuotas (1.400) por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000); la señora Urquia Fortuna Barbara Natalia mil cuatrocientas cuotas (1.400) por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000); totalizando el nuevo capital la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), el cual se encuentra integrado en su totalidad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por voto favorable de más de la mitad del capital, en Asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. 2) Renuncia de Gerentes: El señor Francisco Alejandro Piuca, presentan su renuncia como socio gerente; el señor Francisco Meliton Piuca y el señor Sergio Rubén Urquia presentan su renuncia como gerentes. 3) Designación de Nuevo Socio Gerente: Los ahora titulares del 100 % de las cuotas sociales resuelven por unanimidad designar como gerente general de la sociedad al señor Natan Gabriel Urquia Fortuna. Constituye domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 372, Salta Capital.

En fecha 24/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS IURÍDICAS

Factura de contado: 0001 - 00001717 Fechas de publicación: 28/05/2019

Importe: \$ 900.00 OP N°: 100072642

TRANSPORTE HNOS. MENDOZA S.R.L. - INSCRIPCIÓN DE NUEVO GERENTE

Por Acta de reunión de socios N° 25, del 3 de junio de 2018, los socios de Transporte Hnos. Mendoza S.R.L. resuelven por unanimidad renovar cargo de socio gerente, nombrando a Sergio Ricardo Mendoza, D.N.I. N° 25.727.114, por nuevo período de 5 años, según contrato social, quien acepta cargo y constituye domicilio especial en calle Facundo de Zuviría N° 2.363 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

AUTORIZO publicación 14/05/2019.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0001 - 00001709 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072631

SALTA COMUNICACIONES S.R.L. - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Acta de reunión de socios N° 13 de fecha 15 de febrero de 2018, los socios de



Salta Comunicaciones S.R.L., el Sr. Mariano Marengo, D.N.I. N° 30.222.337, argentino, casado, de profesión estudiante, con domicilio en Santa Fe N° 675, y el Sr. Alberto Ignacio Antonini, D.N.I. N° 33.970.911, argentino, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Caseros N° 2.135, integrantes de esta sociedad, resuelven aceptar el cese de actividades de Mariano Marengo como socio gerente, y aceptar por unanimidad a María Soledad Torelli Iturregui, D.N.I. N° 29.335.846, argentina, mayor de edad, soltera de profesión administradora de empresas, con domicilio especial en calle General Güemes N° 1.010, piso 9, Depto. A, de ciudad de Salta, como socia gerente, todo en concordancia con lo dispuesto en el Acta N° 13, de reunión de socios.

14/05/2019 AUTORIZO publicación.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS
JURÍDICAS

Factura de contado: 0001 - 00001699 Fechas de publicación: 28/05/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100072617

TREAT S.A. - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES - BAJA DE HABILITACIÓN

Por 5 días – Expediente N° 2018–11875617–APN–DIF#MT. Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1232/342. Por reunión de socios del 06/04/2018, se resolvió solicitar la baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales en las áreas geográficas comprendidas por las jurisdicciones de la ciudad de Buenos Aires, y de las Delegaciones Regionales del M.T.E. y S.S.: Bahía Blanca, Córdoba, Mar del Plata, Mendoza, Resistencia, Rosario, Salta, Santa Fe y Tucumán. A dichos efectos se procede a publicar edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en los provinciales que correspondan a las áreas geográficas de actuación, emplazando a los acreedores laborales y de la seguridad social por el término de noventa (90) días corridos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sede social de Treat S.A., Empresa de Servicios Eventuales, sita en Av. Pueyrredón N° 756 de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio N° 50 de fecha 04/04/2018. Pablo Daniel Sánchez, Apoderado.

Sr. Pablo D. Sanchez, APODERADO

Factura de contado: 0001 - 00001670

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 24/05/2019,\ 27/05/2019,\ 28/05/2019,\ 29/05/2019,\ 30/05/2019$

Importe: \$ 750.00 **OP N°:** 100072573

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección General



ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CRISTIANA ARGENTINA PENIEL

Cumpliendo lo dispuesto en el art. N° 25 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados con derecho a voto y que figuren en el padrón, a la **Asamblea Anual Ordinaria**, que se llevará a cabo en la sede social Maipú N° 920, el día 29 de junio del 2019 a las 17:00 horas para tratar los siguientes puntos,

Orden del Día:

- 1.º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.º Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.º Consideración y aprobación del Balance General, Inventario y Memoria de los Ejercicios cerrados el: 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018.
- 4.º Designación de nuevas autoridades.
- 5.º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 24 del Estatuto, después de 1 hora de espera, la Asamblea será válida con los socios asistentes.

Sr. Eduardo Lopez, PRESIDENTE - Sr. Omar Mamaní, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00001726 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100072661

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS SARGENTO SUÁREZ

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suárez, convoca a todos sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria**, que se celebrará el 28 de junio de 2019 a horas 10:00, en su sede social sita en calle Ituzaingó N° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2. Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 3. Ratificación de Resolución N° 010/19.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (art. 61 del Estatuto Social).

Sr. Jorge Omar Manzara, PRESIDENTE - Sra. Beatriz A. Villegas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001724 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100072658



FORTÍN DE GAUCHOS SEÑOR Y VIRGEN DEL MILAGRO DE SAN AGUSTÍN

La Comisión Directiva del Fortín de Gauchos Señor y Virgen del Milagro de San Agustín, convoca para el día 07 de junio de 2019 a las 15:00 horas en la sede social de San Agustín dirección Miguel Ragone s/N°, departamento Cerrillos, a **Asamblea General Ordinaria**, de asociados para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, cuadros anexos, informes del síndico e informes del auditor correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 2.º) Elección de miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato, se elegirán: Un (1) presidente, un (1) vice-presidente, un (1) secretario, un (1) pro-secretario, un (1) tesorero, un (1) pro-tesorero, cinco (5) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes. También se elegirán: dos (2) Órgano de Fiscalización titular y dos (2) suplente.

Nota: Transcurrida una hora, de la fijada precedentemente, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes. Salta, 21 de mayo de 2019.

Sra. Vivera Carmen Leonor, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 - 00001722 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100072655

ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA - ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga, convoca a sus afiliados a **Asamblea General Ordinaria,** para el día 17-06-19, a 17:00 horas en el local de calle Belgrano N° 313 de esta ciudad para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°.- Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3°.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2018.
- 4°. Elección secretaria, tesorera y vocal titular segundo hasta el 08-06-2020.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Sra. Sara E.F. de Olmedo, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 - 00001716 Fechas de publicación: 28/05/2019 Importe: \$ 200.00 OP N°: 100072641

OP N°: 100072641



HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS CORINA LONA

Convóquese a los señores socios, a **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse en su sede social de calle Francisco de Gurruchaga N° 50, de esta ciudad, para el día 14 de junio de 2019, a las 18:30 horas como primera convocatoria, y a las 19:00 horas como segunda convocatoria.

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Integración de autoridades de la Comisión Directiva (art. 20.º del Estatuto Social de la Asociación).

Sr. Eduardo M. Bellagamba, VICEPRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100008696 Fechas de publicación: 28/05/2019

Sin cargo OP N°: 100072626

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAIADORES MUNICIPALES DE ORÁN - A.MU.TRA.M.O.

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – A.MU.TRA.M.O., convoca a sus afiliados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 14 de junio de 2019, a horas 21:00, en calle Santa Fe N° 457 para tratar el siguiente temario, **Orden del Día**:

- 1.º Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea
- 2.° Lectura del Acta anterior.
- 3.° Aprobación del Balance, Memoria, Informe Órgano de Fiscalización y revalúo correspondiente al Ejercicio del año 2018.

Sr. Sarapura Carlos, PRESIDENTE - Sr. Sandoval Miguel, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00001679 Fechas de publicación: 27/05/2019, 28/05/2019

Importe: \$ 160.00 **OP N°:** 100072587

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N°s 20.509 Y 20.510 DE FECHAS 24 Y 27/05/2019

SECCIÓN JUDICIAL SUCESORIOS

DEL RÍO, JOSÉ LUIS; ROSAS, OLGA DEL CARMEN - EXPTE. Nº 1 5.376/12

O.P. Nº 100072567

Donde Dice:

(Firma) Dra. Marcela Mosconi, SECRETARIA



Debe Decir:

(Firma) Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008704 Fechas de publicación: 28/05/2019

Sin cargo OP N°: 100072657

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 766.487,00 Recaudación del día: 27/05/2019 \$ 7.439,00 Total recaudado a la fecha \$ 773.926,00

Fechas de publicación: 28/05/2019

Sin cargo OP N°: 100072667

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 147.250,00 Recaudación del día: 27/05/2019 \$ 2.050,00 Total recaudado a la fecha \$ 149.300,00

Fechas de publicación: 28/05/2019

Sin cargo OP N°: 400013387



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y

Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

12:30 hs.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.